



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 57/2017

Ref. Paralización total de Obras/

Buin, 27 de abril del 2017.

VISTO:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º, 145º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.3.2 numeral 1 y 2; 2.6.2, 4.1.16 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La Providencia N° 6376 de fecha 17.04.2017, Solicitando Inspector de Obras por ampliación.

CONSIDERANDO:

- Que en Domicilio de Los Boldos 0505, se encontraba ampliación en proceso de construcción, la cual no contaba con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcción como los de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado Los Boldos N° 0505, Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso de un expediente con la solicitud de Permiso de Edificación, patrocinado por un Profesional Competente, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Quirica
24.05.2017

[Signature]
GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG/ROT/rot

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Candell N° 415 - www.buin.cl